

**CD-050/2021**

---

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

---

ACTA No. 050/2021

CD-050/2021

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día miércoles veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CINCUENTA/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario Presidente y Director Ejecutivo Interino del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión y funge como Secretario del Consejo Directivo; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; y 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer, funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 049/2021, CELEBRADA EL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

IV.

V.

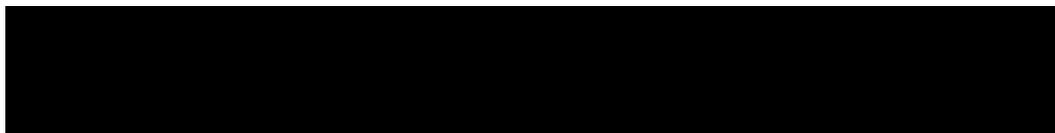
VI.

VII.

VIII.

IX.

X.



XI. CONTRATACIÓN DE LA LICENCIADA WENDY JACKELYNE SOSA ALAS COMO DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

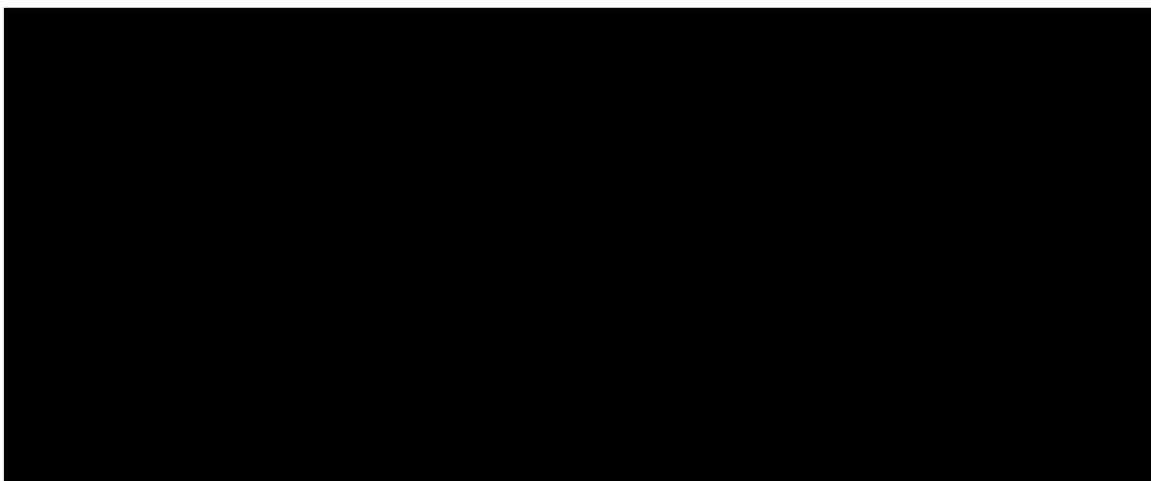
Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

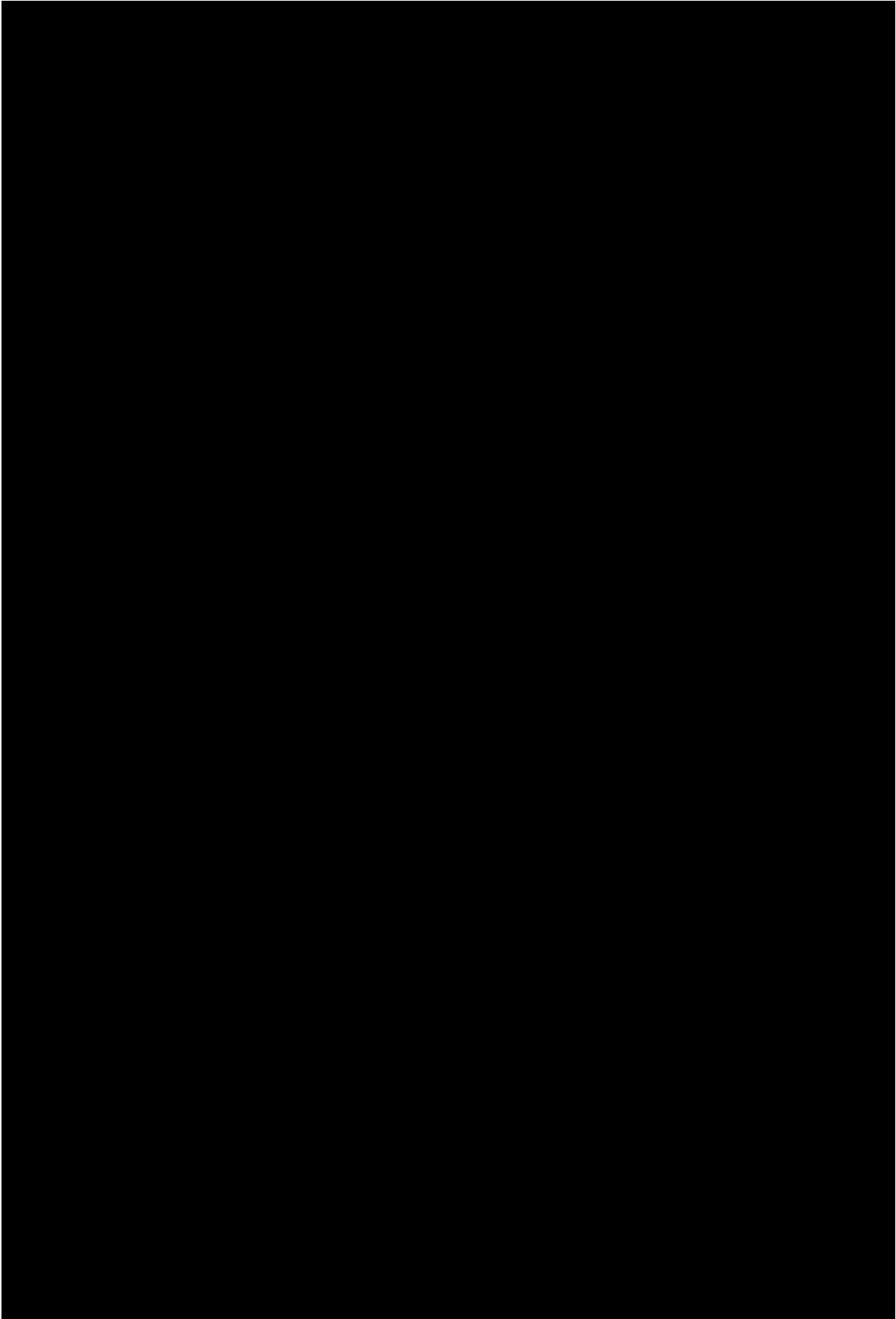
**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

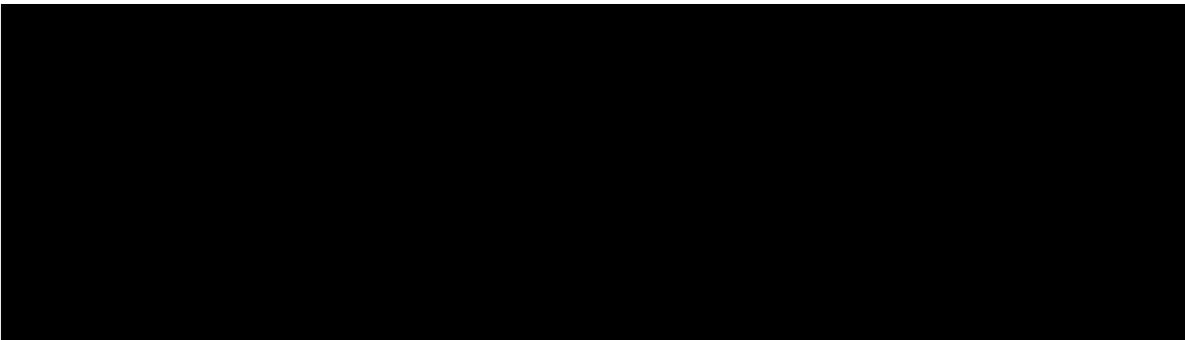
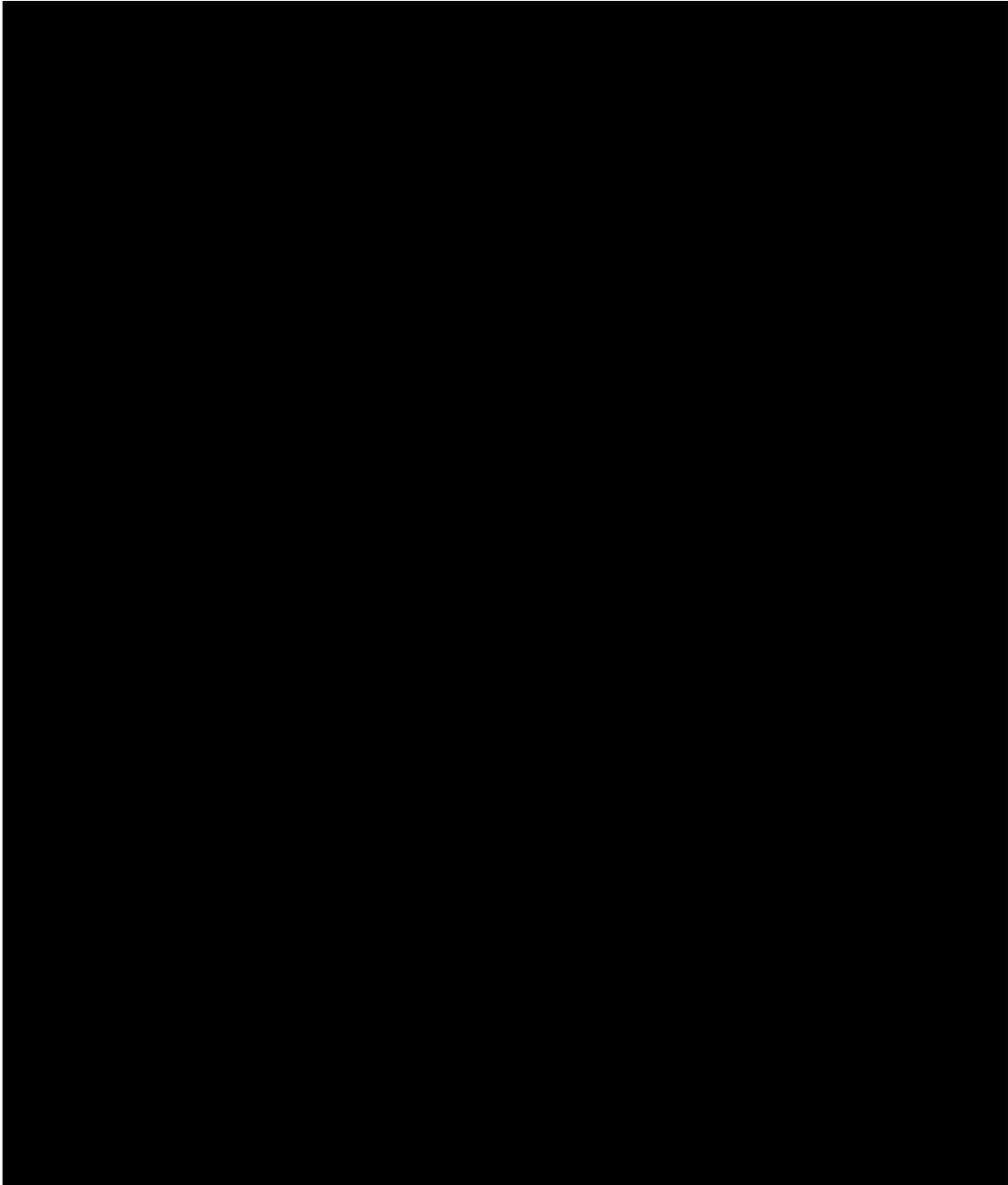
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

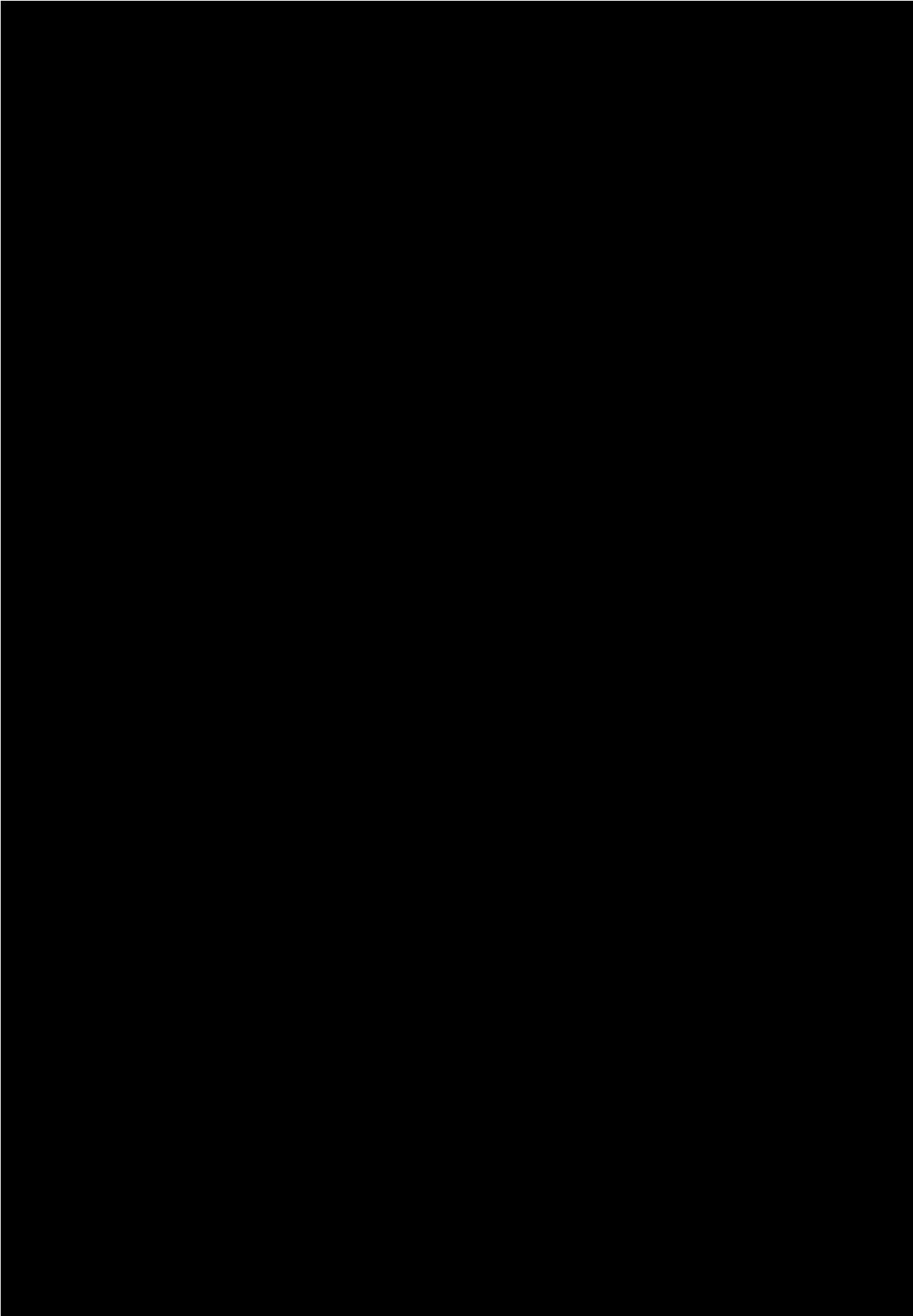
**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 049/2021, CELEBRADA EL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, SIN MODIFICACIONES.**

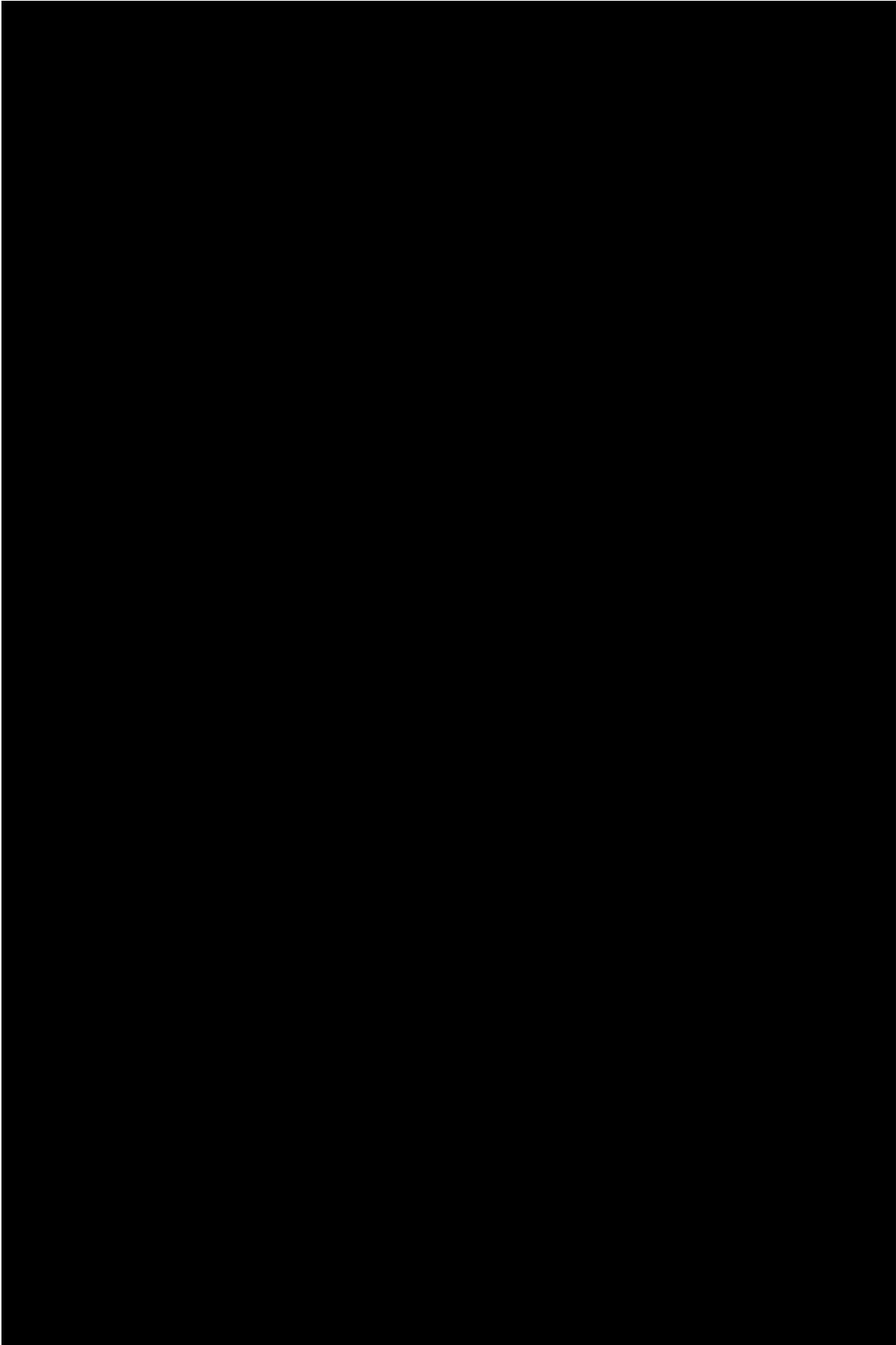
LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CINCUENTA-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/050.2021). A) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número cero cuarenta y nueve-dos mil veintiuno, celebrada el jueves dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno; y B) Proceder a la firma correspondiente del acta número cero cuarenta y nueve-dos mil veintiuno.

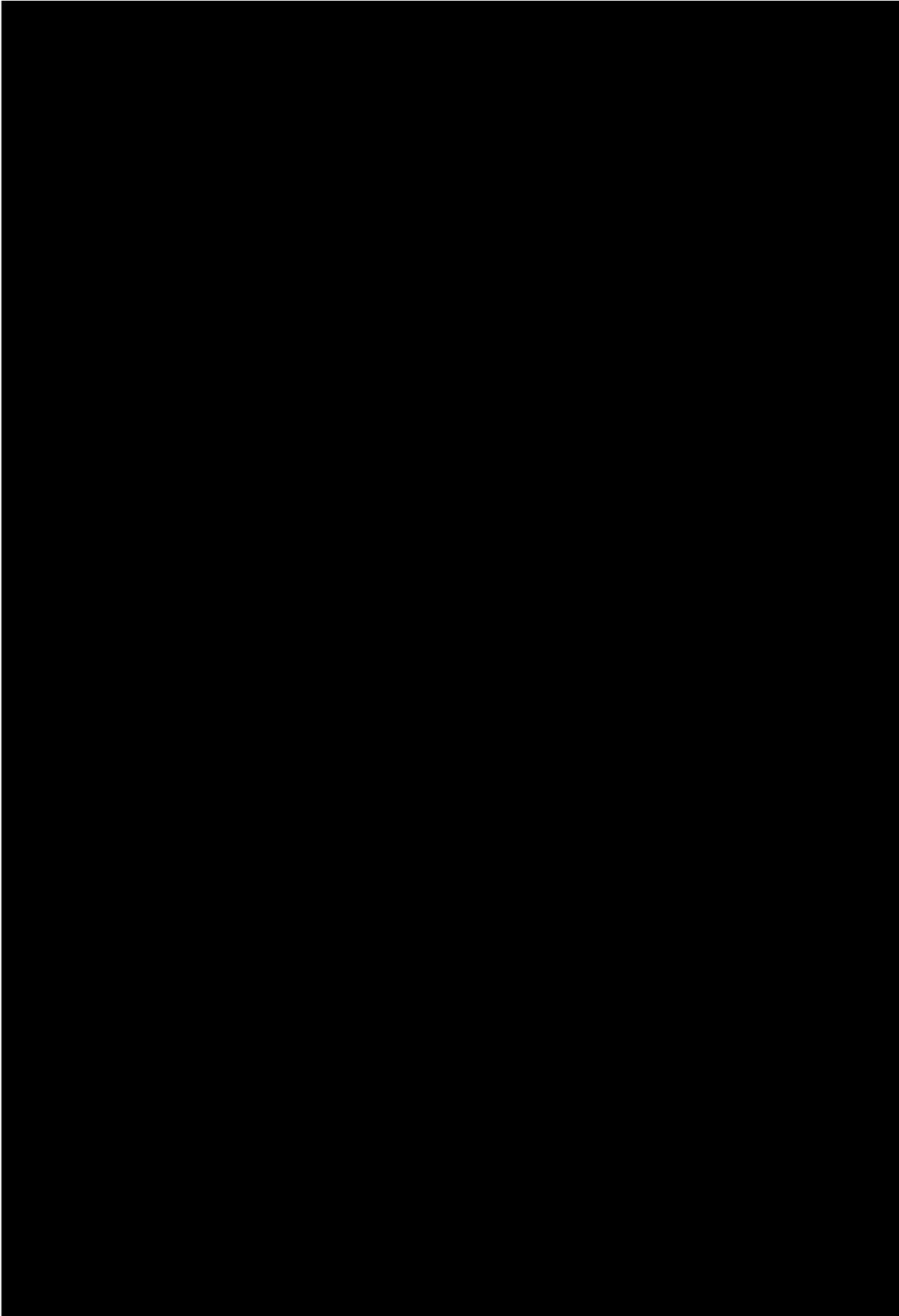


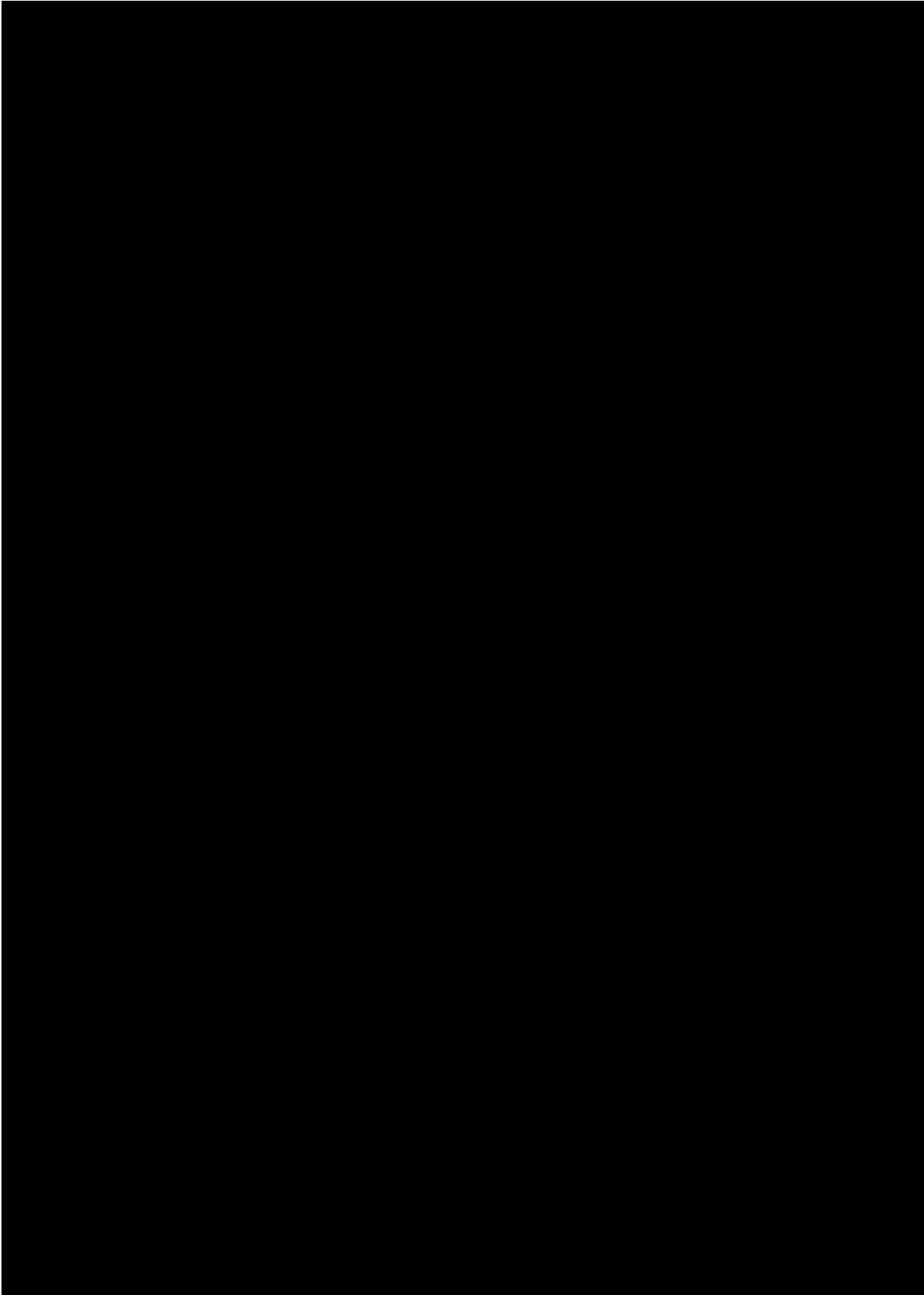


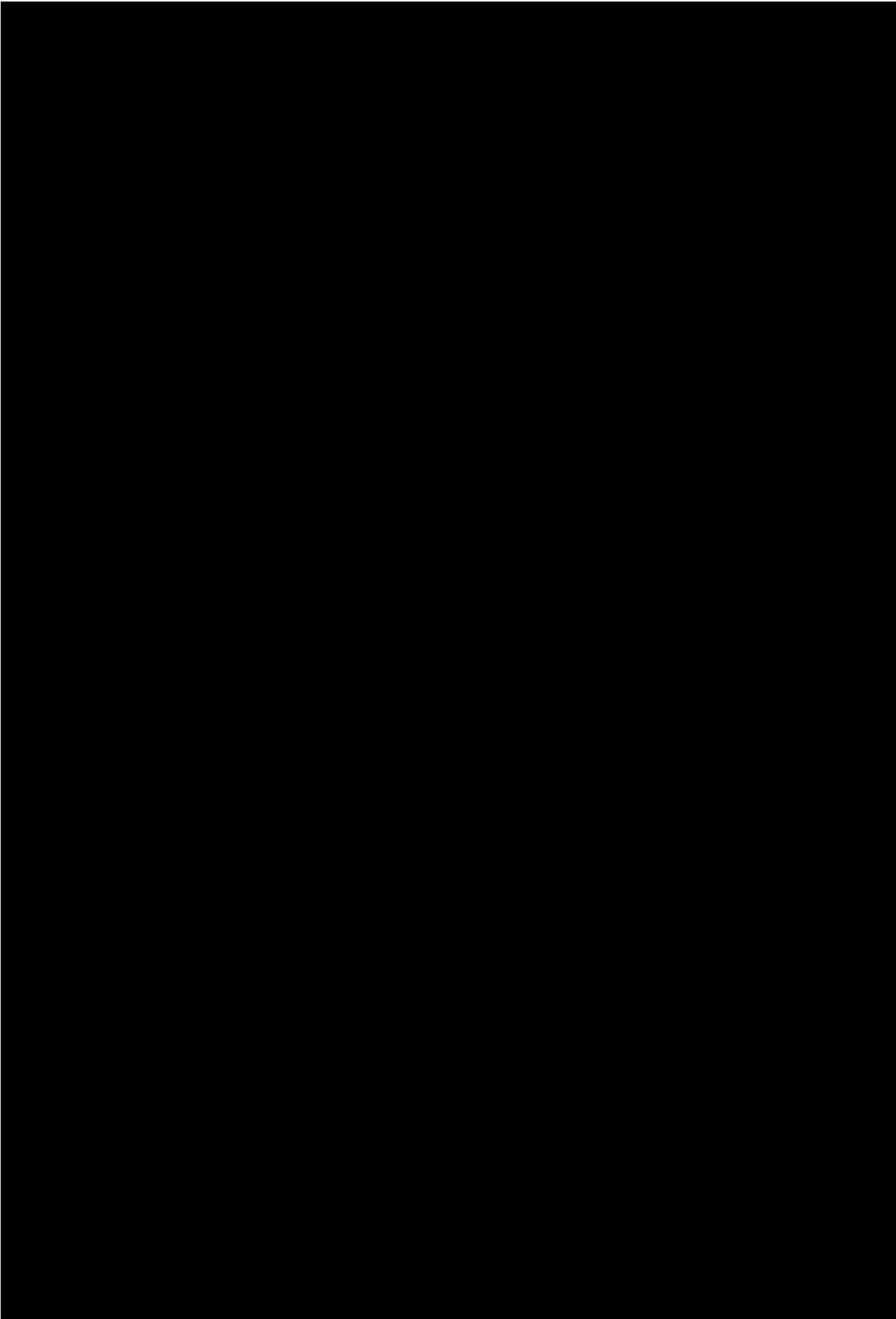


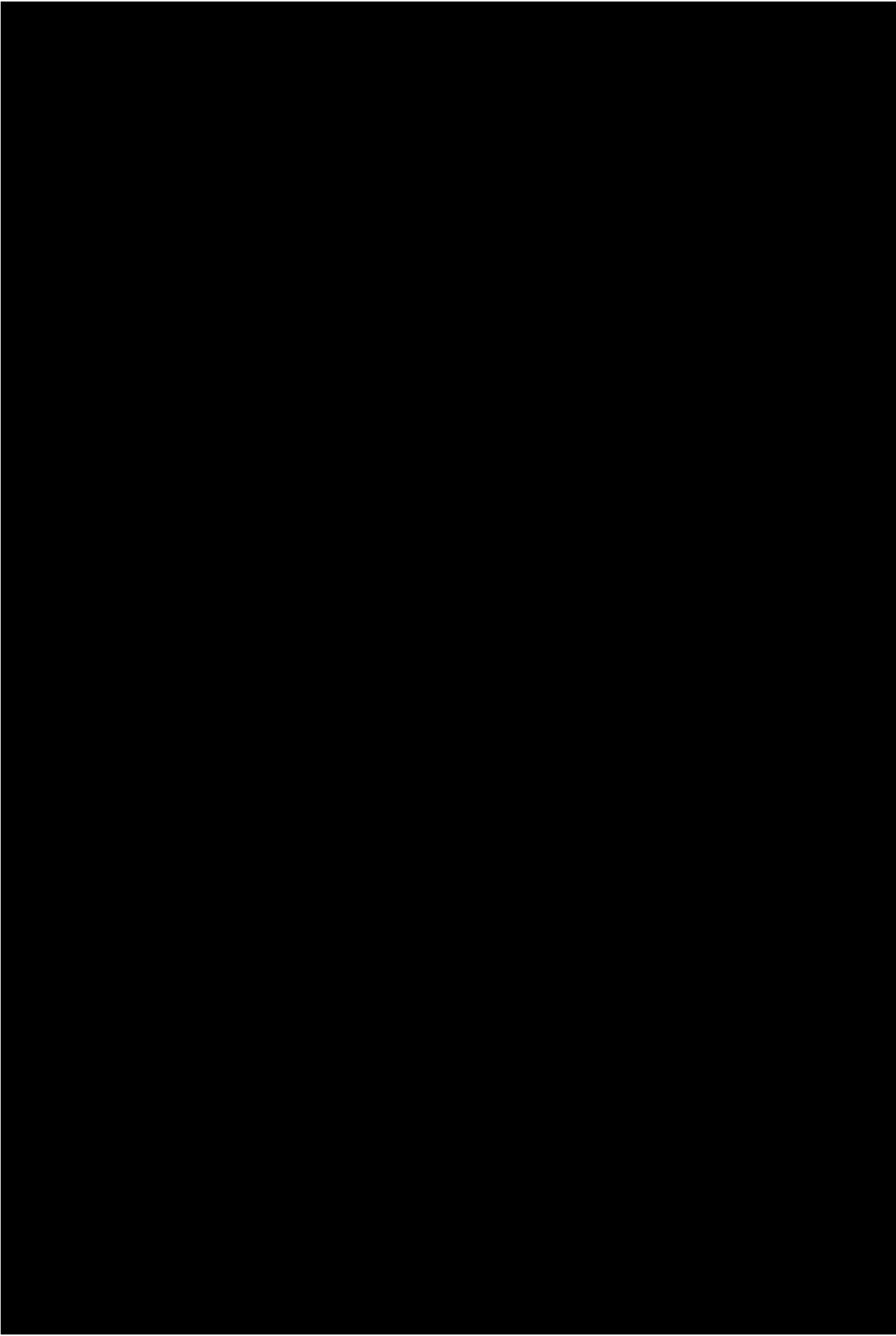


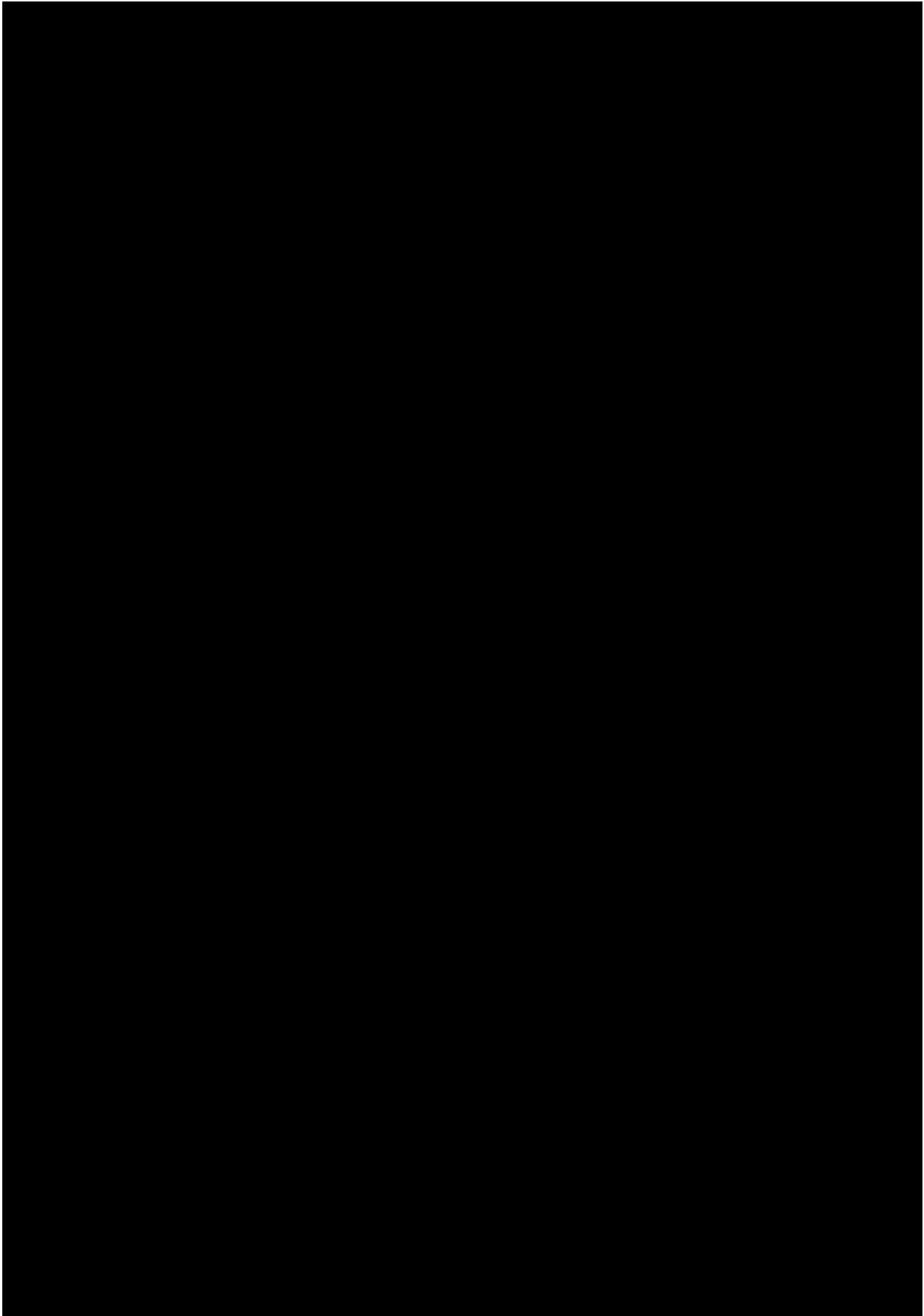


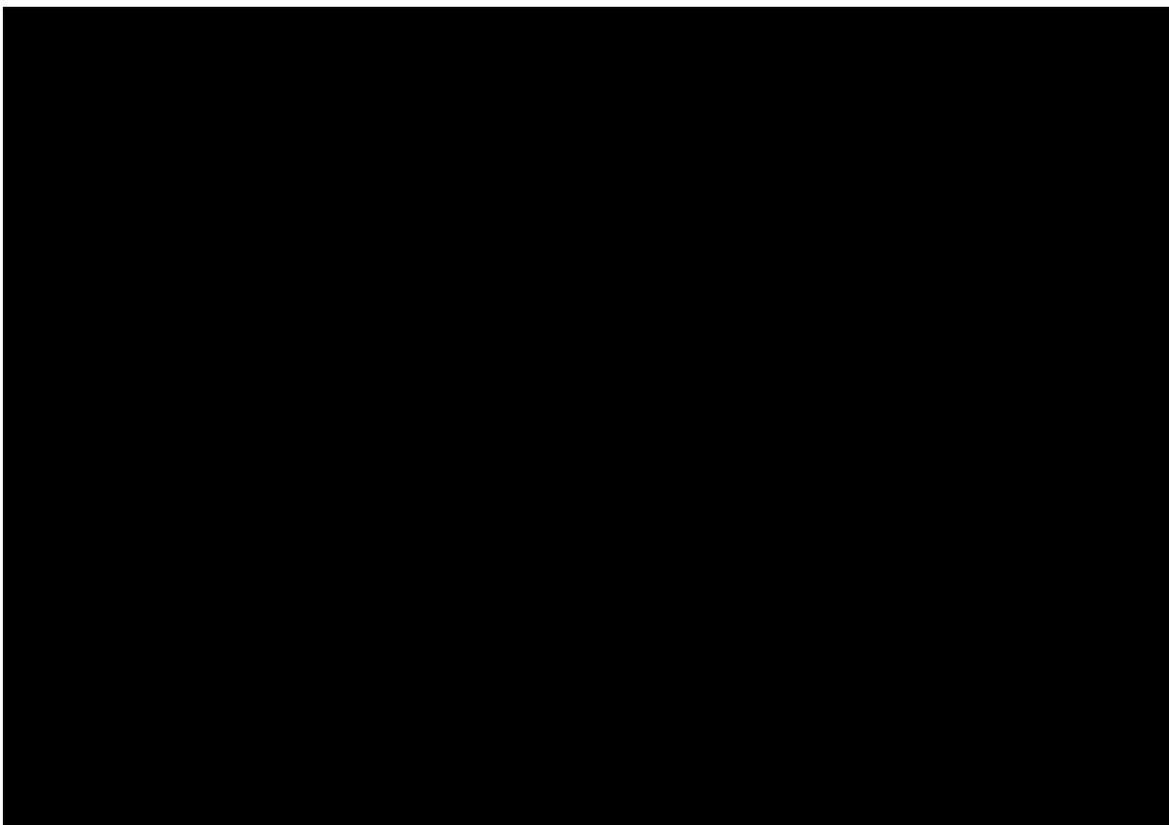












**PUNTO XI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

De conformidad al Art. 21 de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, son atribuciones del Consejo Directivo, literal a) y sobre la base del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Artículo 40, atribuciones y facultades, literal a), los cuales citan corresponde al Consejo Directivo *nombrar, remover al Director Ejecutivo, Auditor Interno y Externo*, la licenciada María Lilián López, Directora Propietaria en representación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, somete para consideración de los miembros del Consejo Directivo propuesta de nombramiento de la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, como Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, graduada en Mercadeo, con conocimiento en el área crediticia.

El Artículo 23 de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria establece que la institución contará con una Dirección Ejecutiva, que tendrá las funciones Administrativas y Financieras, orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Institución fijados en la presente Ley y sus Reglamentos, y demás disposiciones dictadas por el Consejo Directivo para igual fin.

Los requisitos que debe cumplir la persona para ejercer el Cargo de la Dirección Ejecutiva son los siguientes: a) Ejercer a tiempo completo. b) Ser profesional en el área Administrativa, Financiera o económica; y, c) Con experiencia crediticia en el área microempresarial. Además de cumplir el Art. 43 del Reglamento de la Ley de Creación

del FOSOFAMILIA, el cual establece que la Dirección Ejecutiva se ejercerá a tiempo completo y para optar a dicho cargo será necesario: a) Ser salvadoreño por nacimiento; b) De reconocida y notoria honorabilidad; c) Ser profesional académico en cualquiera de las áreas administrativa, financiera o económica; y, d) Con amplia experiencia en el área crediticia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO VEINTIUNO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA Y ARTÍCULO CUARENTA DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA, LITERAL A) RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE CERO CINCUENTA-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 09/050.2021). A)** El Consejo Directivo posteriormente de revisar las ternas autoriza la contratación de la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, como Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, nombramiento efectivo a partir del 17 de enero del año 2022, con un salario mensual de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00) por un periodo de prueba de seis meses, contados a partir de la fecha de ingreso. **B)** Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos inicie las gestiones administrativas para el ingreso de la Licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas. **C)** Se instruye al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente y Director Ejecutivo Interino informar a la licenciada Wendy Jackelyne Sosa Alas, la resolución detallada en el literal A) del presente acuerdo. **D)** Con el nombramiento de la licenciada Wendy Jackelyne Sosa, como Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, queda sin efecto el nombramiento del Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, como Director Ejecutivo Interino, el cual fue autorizado en Sesión de Consejo Directivo Cero Cuarenta y Nueve pleca Dos Mil Veintiuno, Acuerdo XIII, de fecha 16 de diciembre del año 2021.

#### **PUNTO XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente y Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: **1)** Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, XI y XII con sus respectivos acuerdos; **2)** Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X, con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO CINCUENTA-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 10/050.2021). A)** Clasificar la información del acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: **1)** Sobre la base del artículo seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, XI y XII con sus respectivos acuerdos. **2)** Sobre la base de los artículos veinticuatro, veinticinco y veintisiete de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio